

BASES LEGALES: TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

Al margen de lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la NOM-028-SCFI-2007 se hace pública la presente promoción denominada “LA MILLONARIA DE ALPURA®”, por tratarse de una promoción por medio de un concurso en el cual el participante requiere de su habilidad y destreza para poder obtener un incentivo, la misma no se sujeta a la obtención de un permiso expedido por la Secretaría de Gobernación. Para participar se deberá dar lectura íntegra de los siguientes términos, bases y condiciones (en adelante las “Bases”), además de cumplir totalmente con los requisitos aquí establecidos, lo cual implica su total comprensión y aceptación.

1. **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** “LA MILLONARIA DE ALPURA®”
2. **VIGENCIA:** Del 18 de julio al 12 de septiembre de 2022.
3. **COBERTURA GEOGRÁFICA:** República Mexicana.
4. **TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES:** Para la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el interior de la República al teléfono 8009530783 y WhatsApp 5548809585 de lunes a viernes de 10 a 18 hrs o al correo electrónico: promociones@promored.mx
5. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** El público consumidor mayor de edad con identificación oficial vigente y con domicilio dentro de la República Mexicana, que realice la compra durante la vigencia de la promoción de al menos 1 (un) producto participante Alpura® que este marcado con la Promoción, en cualquier establecimiento a nivel nacional que comercialice el producto.

6. **PRODUCTOS Y PRESENTACIONES PARTICIPANTES:**

Participa las presentaciones de productos Alpura® que estén marcados con la promoción en las presentaciones siguientes:

Producto	Presentación
Tetra Pak Clásica	1Lt
Tetra Pak Deslactosada	
Tetra Pak Deslactosada Light	

7. **ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:** No existen establecimientos físicos participantes en donde se realice la promoción, en virtud de que la participación se efectúa por la página web: www.lamillonariaalpura.mx y mediante el escaneo del código QR de los productos participantes con un dispositivo móvil (tableta o celular). No obstante, participan todas las compras efectuadas

por los consumidores realizadas en cualquier establecimiento a nivel nacional que comercialice los productos participantes marcados con la promoción.

8. INCENTIVOS TOTALES OFRECIDOS: Se ofrecerá un total de 1,336 (mil trescientos treinta y seis) incentivos durante toda la promoción, consistentes en:

1 (Un) incentivo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que se entregará mediante transferencia electrónica SPEI.

8.1. Garantía de los incentivos/beneficios:

No se otorgan garantías sobre los incentivos. En todo caso queda la salvedad por la naturaleza del incentivo ofrecido la que otorga el proveedor de transferencia electrónica, en este caso, la institución bancaria que efectuó la entrega de los mismos y el ganador se sujeta a las disposiciones, reglamentaciones y políticas de dicha institución bancaria para disfrutar del incentivo.

9. MECÁNICA DE REGISTRO Y PARTICIPACIÓN:

El público consumidor mayor de edad con identificación oficial vigente que realice la compra de al menos 1 (un) producto participante Alpura® (Ver punto 5) durante la vigencia de la promoción y que estén marcados con la misma, tendrán la oportunidad, si así lo desean, de participar por un incentivo siguiendo los pasos siguientes:

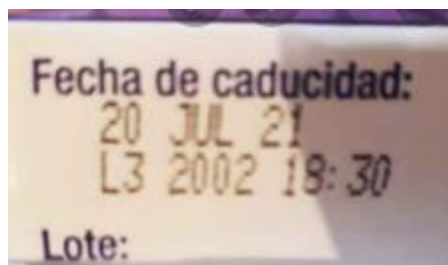
1. Ingresar al sitio de la promoción www.lamillonariaalpura.mx, o bien, deberá identificar el código QR en el producto participante que deberá estar marcado con la comunicación de la promoción, el cual al escanearlo será re-direccionado a la página web antes señalada¹.
2. Una vez que ingresó la página de la promoción, deberá registrarse proporcionando los datos siguientes:
 - Nombre Completo
 - Correo electrónico
 - Teléfono

3. Posteriormente deberá leer y aceptar tanto las bases términos y condiciones de la promoción, así como el aviso de privacidad y podrá aceptar recibir información comercial de la marca Alpura®.

4. Posteriormente deberá registrar su participación proporcionando los siguientes datos del producto comprado, para lo cual deberá proporcionar:

¹ El participante deberá asegurarse de contar con un dispositivo (celular o tableta) que pueda leer códigos QR o en su caso, tener una aplicación que permita la lectura de dicho código.

- No. de lote, fecha y horario, ubicado en la parte de arriba donde esta la tapa _____ del producto
Ejemplo: **_fecha, lote y horario_** _____



- Indicar presentación del producto
5. Una vez proporcionado los datos anteriores, deberá subir una foto del producto participante con la etiqueta de la promoción en la cual se observe ya abierto, es decir destapado y dando visibilidad del lote registrado.
6. Si el proceso de registro del producto participante fue completado de manera exitosa, se le confirmará su participación y accederá a un juego digital en el cual podrá obtener un puntaje para ganar un incentivo semanal.
8. Al terminar el juego, aparecerá un mensaje de que en caso de resultar “posible ganador” será contactado dentro de las 72 horas siguientes al finalizar el periodo semanal de su participación.
9. Finalmente se le preguntará al Participante si desea registrar otro producto, para lo cual deberá efectuar los pasos antes señalados, ingresando a la página web de la promoción con su correo electrónico previamente registrado (Usuario) al momento del registro.
10. En caso de que el participante no desee registrar más códigos, se dará por concluida la participación.

9.1. Instrucciones y explicación detallada del juego para participar:

- a. El juego digital podrá jugarse en computadora, tableta o teléfono móvil, el dispositivo deberá contar con un sistema operativo de smartphone (dispositivos móviles con pantalla *touch*, que permitan conexión a internet Wifi o G4), memoria ram mínima (1Gb), sistema operativo compatible con Webkit (recomendable última versión) y ejecutarse en alguno de los siguientes navegadores:
- Google Chrome
 - Safari
 - Firefox Móvil
 - UC Browser
 - Dolphin Browser
 - Microsoft Edge

- b. El dispositivo o computadora, deberá estar conectado ininterrumpidamente a internet mediante wifi o datos móviles del dispositivo, durante todo el momento de su participación.
- c. El juego consiste en una simulación en la que caerán monedas y el participante deberá capturarlas en una cubeta que estará abierto, por lo que conforme a su habilidad y destreza deberá realizar la mayor cantidad de monedas posibles para acumular puntos y así participar por un incentivo. Cada producto capturado en el cubeta corresponderá a diferentes puntos según el tipo de moneda, es decir, de 10 a 50 puntos según el color de la moneda (oro, plata y bronce) en un tiempo máximo de 1 minuto
- e. Conforme vaya transcurriendo el tiempo en el juego, la velocidad de la caída de las monedas aumentará, y con ello la complejidad. En un tiempo máximo de 1 minuto
- f. Para jugar en un dispositivo móvil, el consumidor participante deberá deslizar su dedo a través de la pantalla del teléfono móvil en la dirección que desea mover la cubeta, de lado a lado, es decir de derecha a izquierda. Para jugar desde una computadora, el consumidor participante deberá seleccionar con el *mouse* o *touch pad* la cubeta y dirigirlo sin soltarlo, en la dirección que desea mover dicha cubeta, de lado a lado, es decir de derecha a izquierda.
- g. El Participante contará con un tiempo de un minuto para jugar y obtener un puntaje para participar por un incentivo
- h. Terminado el tiempo de su participación, aparecerá en la pantalla el total de los puntos obtenidos.
- i. Una vez iniciado el juego digital comenzará la participación, por lo que en caso de cerrarse la sesión del juego, el participante obtendrá la puntuación efectuada hasta el momento de la interrupción, sin que pueda volver a iniciar nuevamente.

A) ¿CÓMO PARTICIPAR POR UN INCENTIVO?

Para que el participante pueda acceder a uno de los incentivos consistente en \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a entregarse por transferencia SPEI, los cuales se ofrecerán de forma semanal durante la vigencia de la promoción (Ver calendario y tabla de distribución de incentivo), deberá cumplir con la mecánica de registro y participación señalada anteriormente y ser uno de los 167 (ciento sesenta y siete) participantes que haya obtenido en la semana de su participación, según su habilidad, el mayor número de puntos en el juego digital.

PERIODO SEMANAL DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE INCENTIVOS DEL PERIODO SEMANAL
De las 00:00:01 hrs del 18 de julio de 2022 a las 23:59:59 hrs del 24 de julio de 2022	167
De las 00:00:01 hrs del 25 de julio de 2022 a las 23:59:59 hrs del 31 de julio de 2022	167
De las 00:00:01 hrs del 1 de agosto de 2022 a las 23:59:59 hrs del 7 de agosto de 2022	167
De las 00:00:01 hrs del 8 de agosto de 2022 a las 23:59:59 hrs del 14 de agosto de 2022	167
De las 00:00:01 hrs del 15 de agosto de 2022 a las 23:59:59 hrs del 21 de agosto de 2022	167

De las 00:00:01 hrs del 22 de agosto de 2022 a las 23:59:59 hrs del 28 de agosto de 2022	167
De las 00:00:01 hrs del 29 de agosto de 2022 a las 23:59:59 del 4 de septiembre de 2022	167
De las 00:00:01 hrs del 5 de septiembre a las 23:59:59 hrs del 12 de septiembre de 2022	167

10. SELECCIÓN DE POSIBLES GANADORES:

Al finalizar el periodo de participación semanal (Ver calendario de participación) y en un plazo de 72 (setenta y dos) horas posteriores, se realizará un corte para efectuar un ranking los mejores puntajes de dicho periodo: correspondiendo al primer lugar el participante que haya obtenido el mayor puntaje en el juego digital de la mecánica de participación y así hasta obtener a los 167 posibles ganadores de 1 (un) incentivo, siendo aquellos que hayan obtenido el mayor puntaje en el juego digital en el periodo semanal de su participación.

11. MECÁNICA DE DESEMPATE PARA INCENTIVOS:

En caso de empate entre dos o más participantes del puntaje obtenido en el juego digital, en los periodos de participación semanal, se tendrán los siguientes criterios de desempate:

- Como primer criterio de desempate, se seleccionará al primer participante que haya registrado el producto con el cual efectuó su participación en el periodo y día de participación: tomando en consideración, día, hora y minuto.
- Si aún prevaleciera el empate, como segundo criterio, se elegirá a aquel participante que tenga el mayor número de productos participantes registrados durante el periodo semanal de su participación.

12. CONTACTO POSIBLES GANADORES:

Los “posibles ganadores” tendrán este carácter hasta en tanto se verifique si cumplieron con todos los requisitos de participación y serán contactados dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes a la conclusión de la vigencia de la promoción y les será solicitada la confirmación de datos de registro así como los siguientes documentos que deberán enviar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes de la solicitud a la dirección electrónica promociones@promored.mx:

- Identificación oficial vigente por ambos lados, entiéndase como identificación oficial vigente: IFE/INE y pasaporte.
- Clave Única de Registro de Población: CURP.
- RFC con homoclave.
- Fotografía de los productos con los que efectuó su participación con el envase abierto y vacío

- Cuenta CLABE interbancaria de 18 (dieciocho) dígitos y datos del banco para realizar la transferencia electrónica. Es obligatorio que el ganador sea el titular de la cuenta proporcionada.
- Caratula del Estado de cuenta que compruebe que es titular de la cuenta a la cual solicita sea efectuado el depósito con motivo del incentivo obtenido.

En caso de que no cuente con cuenta bancaria para efectuar la entrega del incentivo mediante transferencia, dicho importe podrá ser cobrado mediante la formalidad de "orden de pago" a través de Banco Santander S.A., Institución de Banca Múltiple, conforme a lo señalado más adelante en el apartado de entrega de Incentivos.

Una vez recibidos los documentos antes señalados, éstos se revisarán, verificarán y validarán que cumplen con todos los requisitos señalados en las presentes bases. En caso de no recibir respuesta por parte del posible ganador, o bien, de no recibir la información ni documentación dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a haberlos solicitado, se perderá el derecho de reclamar y recibir el incentivo ofrecido, por tanto, no se les podrá confirmar como ganador y se procederá a contactar con el siguiente participante que resulte "posible ganador" y así sucesivamente.

En caso de que algún posible ganador no cumpla con alguno de los requisitos solicitados o no los envíe en el periodo de tiempo establecido se invalidará su participación y se tomará al siguiente participante en la lista y este tomará carácter de posible ganador.

Serán considerados ganadores, hasta en tanto se verifique que cumplieron en su totalidad con las condiciones y requisitos de participación.

13. ENTREGA DE INCENTIVO:

La entrega de los incentivos se realizará una vez que se haya confirmado al participante como ganador y éste se obliga a suscribir en favor de la responsable de la promoción el recibo de entrega y conformidad del incentivo. La forma y tiempo de entrega se realizará a través de una transferencia electrónica de SPEI, que se llevará a cabo dentro de las 2 (dos) semanas siguientes de ser confirmado como ganador, o bien, en caso de que el ganador no cuente con una cuenta bancaria, el incentivo se entregará a través de una Orden de pago en Banco Santander, por lo que se le enviará un correo electrónico con los datos del número de contrato, folio y nombre de la persona al que seguirá dicha orden (nombre del ganador sin excepción), para que pueda presentarse con su identificación oficial en la sucursal Santander de su elección y así efectuar el cobro del incentivo.

12.1. Plazo, lugar y hora para recoger el incentivo.

No habrá plazo, lugar y hora para recoger el incentivo, en virtud de que el mismo se entregará de forma automática mediante transferencia bancaria dentro del periodo señalado anteriormente. automática en la cuenta bancaria del ganador. En caso de generar una orden de pago, el ganador tendrá un plazo de 2 (dos) semanas a partir de la entrega de los datos de la orden de pago, para presentarse en la sucursal Santander de su elección y poder hacer efectivo el cobro del incentivo.

La **entrega total** de los incentivos se deberá realizar a más tarde el 14 de Octubre de 2022.

14. PUBLICACIÓN DE GANADORES:

La publicación ganadores de los incentivos se llevará a cabo en la página web www.lamillonariaal pura.mx según el calendario siguiente:

SEMANA DE PARTICIPACIÓN	PUBLICACIÓN
Del 18 al 24 de julio de 2022	1 de agosto de 2022
Del 25 al 31 de julio de 2022	8 de agosto de 2022
Del 1 al 7 de agosto de 2022	15 de agosto de 2022
Del 8 al 14 de agosto de 2022	22 de agosto de 2022
Del 15 al 21 de agosto de 2022	29 de agosto de 2022
Del 22 al 28 de agosto de 2022	5 de septiembre de 2022
Del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2022	12 de septiembre de 2022
Del 5 al 12 de septiembre de 2022	19 de septiembre de 2022

15. MEDIOS DE DIFUSIÓN

Los medios en lo que se difundirá la promoción son:

- Página web de la promoción: www.lamillonariaal pura.mx
- Materiales informativos en los productos participantes, puntos de venta donde se comercialicen los mismos y en pauta digital

16. RESTRICCIONES:

- La participación del público consumidor en la presente promoción implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones establecidas.
- Ninguna persona que esté relacionada directamente con RDE Promociones S.A de C.V. (en lo sucesivo el “responsable de la promoción”) y/o Ganaderos Productores de Leche Pura, S.A.P.I. de C.V., y/o sus filiales podrán participar en la promoción y ser acreedor a los INCENTIVOS. El mismo caso aplica para todos los familiares en primero y segundo grado.
- Sólo podrán participar los consumidores que hayan cumplido con los requisitos señalados en el punto 5 de las presentes bases.
- Un mismo participante solo podrá ganar máximo 1 (un) incentivo por periodo de participación semanal, durante todo el periodo de vigencia de la promoción.
- El participante podrá registrar hasta 6 (dos) productos, máximo por día

- El responsable de la promoción se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad del comprobante de participación.
- Las políticas, mecánica y restricciones no son apelables, ni están sujetas a negociación.
- El Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la promoción, como en el caso de “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal) o “caza promociones” (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales). Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la promoción podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del Organizador sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor participante que incurra en tal conducta, ante cualquier sospecha referente a que el participante hubiere utilizado robots o cualquier otro tipo de herramientas de uso automatizado para el registro de los códigos o para su reproducción apócrifa y actúe de un modo que infrinja alguna de las políticas de estas bases publicadas o en cualquier actividad o práctica que afecte negativamente la imagen de la marca organizadora de la promoción o que desacredite y/o menoscabe la reputación y buen nombre, será inmediatamente descalificado sin responsabilidad alguna y no tendrá derecho a participar nuevamente, sin que dicha descalificación limite el derecho del organizador de ejercer las acciones legales que considere procedentes en contra de él o los que resulten responsables.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la plataforma o al lugar en el cual se encuentre radicada la misma, genera la descalificación inmediata.
- Los incentivos no son transferibles, ni intercambiables, ni negociables y no podrán ser canjeados por ningún otro bien.
- Es responsabilidad de los ganadores el uso efectuado sobre los incentivos ofrecidos y en ningún caso tendrá responsabilidad el organizador de la promoción sobre cualquier uso que pudiera implicar un daño de cualquier índole al ganador en la redención de los mismos.
- La información de los consumidores participantes a razón de registro en la promoción será considerada como estrictamente confidencial y únicamente será utilizada para identificarle, ubicarle, comunicarle y/o contactarle derivado de su participación en la promoción de acuerdo con la mecánica establecida.
- El responsable de la promoción podrá cambiar estas bases, en beneficio del participante y se darán a conocer en los medios de difusión señalados en el punto 15 de las presentes bases.
- En caso de que los incentivos no sean reclamados conforme a los términos estipulados en las Bases, el organizador definirá la mecánica de manejo del incentivo, es decir el organizador podrá disponer libremente el incentivo o bien reasignarlos a otros participantes.
- Es responsabilidad del participante proporcionar sus datos de forma correcta y completa ya que esa será la única forma de contacto en caso de ser posibles ganadores.
- El organizador se reserva el derecho de no entregar el incentivo al posible ganador sino acredita y/o hace entrega de los documentos mencionados para confirmarlo como ganador.
- El responsable de la Promoción podrá en cualquier momento suspender la Promoción o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del responsable de la promoción y/o Ganaderos Productores de Leche Pura, S.A.P.I. de C.V. y/o las filiales de éste último.
- El responsable de la Promoción no será responsable por las fallas del internet o red móvil, equipo de cómputo o dispositivo electrónico que pudiera sufrir cualquier Participante al participar en la

dinámica promocional, por lo que cualquier virus o falla que pudiera sufrir el equipo, no es responsabilidad de los mencionados. Por lo que el participante no podrá alegar que su participación se vio mermada o interrumpida por tales hechos.

- De igual manera, el responsable de la promoción se reserva el derecho de modificar las presentes bases por las implicaciones y lineamientos de salud impuestos por las autoridades o por causa de fuerza mayor. El participante o consumidor, es responsable de cumplir con los lineamientos y normas de seguridad y salud impuestas por la autoridad en el Estado o lugar en donde efectúe su participación, por lo que no podrá atribuir a Ganaderos Productores de Leche Pura, S.A.P.I. de C.V. y/o las filiales de la misma y/o al organizador o responsable de la promoción, cualquier consecuencia derivada de tal omisión.

17. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN:

Al momento de participar en la presente actividad promocional, el consumidor implícitamente otorga su consentimiento para que el organizador pueda tomar o solicitar evidencia fotográfica de su participación, por lo que autoriza a Ganaderos Productores de Leche Pura, S.A.P.I. de C.V. y/o RDE Promociones S.A. de C.V., los derechos de uso de su imagen para que ésta pueda utilizarse para los fines que decida, además de su libre utilización, publicación y difusión posterior en los medios que consideren necesarios.

18. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RDE PROMOCIONES.

RDE Promociones, S.A. de C.V. es una Sociedad mercantil, que tiene como AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. RDE Promociones, S.A. de C.V. es una Sociedad mercantil, que tiene como principal giro económico la publicidad y marketing, es decir somos un grupo de profesionales, comunicadores de ideas y estrategias, con domicilio en Insurgentes Sur 1814, Alt 701, Colonia Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. Recabamos sus datos personales para las siguientes finalidades: Fines estadísticos, creación de expedientes relacionados con la promoción, concurso o sorteo que corresponda; verificación y corroboración de datos para fines de entrega de incentivos; control de premiaciones. Sus datos serán tratados de conformidad con nuestro Aviso de Privacidad. Puede consultar nuestro Aviso en la página de Internet, en: <https://grupomap.mx/aviso-de-privacidad/>

Uso de cookies

19. JURISDICCIÓN APLICABLE.

Cualquier controversia suscitada por la Promoción y sus complementarias, se regirá por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

